



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020120022900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: CONTUPERSONAL S.A. EN LIQUIDACION Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 25 de junio de 2021 resolvió el recurso de apelación de sentencia presentado por la parte demandada.

Barranquilla, 6 junio 2022

Jair Vargas Álvarez.
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 25 de junio de 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar la sentencia del 21 de agosto del 2019.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante sentencia del 25 de junio de 2021, que resolvió confirmar la sentencia del 21 de agosto del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA